

**MUY IMPORTANTE**

Estimo/a compañero/a:

Como continuación a las circulares 38/2021 y 1/2022 enviadas desde este Colegio, en las cuales poníamos en vuestro conocimiento las consideraciones que nos trasladaban desde la Inspección de Farmacia de Córdoba para su solución (adjunto circulares), una vez más te recuerdo entre otros aspectos a destacar:

- La obligatoriedad de exponer al público en zona visible, los **turnos de guardia** de la localidad.
- Disponer de un **termómetro o termosensor** que controle la temperatura ambiental y del frigorífico, así como un dispositivo que detecte la humedad ambiental. Se llevará un control diario de estas temperaturas y se conservarán los registros al menos durante seis meses.
- La adecuada cumplimentación de los **libros recetarios**.

De igual forma te adjunto **enlaces** sobre procedimiento de inspección en las oficinas de farmacia, así como sus correspondientes anexos:

- [Oficinas de Farmacia \[PDF, 378 Kb\]](#)
- [Oficinas de Farmacia. Fórmulas magistrales \[PDF, 212 Kb\]](#)
- [Oficinas de Farmacia. Sistemas personalizados de dosificación \[PDF, 209 Kb\]](#)
- [Oficinas de Farmacia. Venta a distancia de medicamentos \[PDF, 241 Kb\]](#)
- [Oficinas de Farmacia. Sobredispensación de medicamentos \[PDF, 128 Kb\]](#)
- [Oficinas de Farmacia. Fabricantes de cosméticos \[PDF, 153 Kb\]](#)

Como bien sabes, es nuestro deber llevar a la práctica lo recogido en las diferentes normativas que regulan nuestra profesión, de esta forma conseguiremos una atención farmacéutica de calidad que redundará en una mejor prestación farmacéutica a nuestros pacientes. Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Vº Bº



**Rafael Casaño de Cuevas**  
Presidente



**Antonio J. Ortega Gallego**  
Secretario